



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00363-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Dieciocho de julio de dos mil veintidós

Debido a que el trámite adelantado bajo el radicado 05266 31 10 002 2020-00363-00 corresponde a proceso de divorcio, donde se ventilan asuntos íntimos de la familia, PREVIO a resolver la solicitud formulada por MIRIAM ELENA ECHEVERRY GALLEGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 42,969,888, SE LE REQUIERE para que aporte el documento que acredita su calidad de representante legal suplente de la empresa PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARCOIRIS S.A.S.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°67 Fijado hoy, 19 de julio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaría

(m)